



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Marzo de 1976.-

61/76

Expte. N° 1.579/75

VISTO:

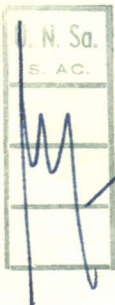
Que el suscrito deberá ausentarse en misión oficial a la Capital Federal; atento que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar la atención del Despacho del Rectorado de la Universidad, al señor Director Normalizador del Departamento de Ciencias Tecnológicas, Arq. Manuel Enrique BARREIRO, a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR